



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCIDENTAL

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

CONCEJALES

.....  
D. Rubén Pérez González.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
-----

D. David Martínez Gómez.

D. Hector Enrique Verdú Verdú.

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez.

SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

INTERVENTOR A

D<sup>a</sup> Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de octubre de dos mil veintiuno, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión la primera Teniente de Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

Excusan la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego y D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez Garrido.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Sra. Presidenta Accidental, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**

a) Boletines Oficiales:



Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1- B.O.R.M. número 227, de fecha 30 de septiembre de 2021, en el que se publican las Bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de San Javier.

2- B.O.R.M. número 227, de fecha 30 de septiembre de 2021, en el que se publican las Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de San Javier mediante movilidad.

3- B.O.R.M. número 227, de fecha 30 de septiembre de 2021, en el que se publica el anuncio de aprobación inicial de modificación en la ordenanza municipal reguladora del uso de las playas.

4- B.O.R.M. número 231, de fecha 5 de octubre de 2021, en el que se publica la Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de modificación del acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier.

5- B.O.E. número 234, de fecha 30 de septiembre de 2021, en el que se publica la Orden HPF/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3- APROBAR, SI PROCEDE, LA FACTURA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la factura de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla número 057112/998, por importe de 234.571,83 euros, más 23.457.18 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 258.029.01 euros, correspondiente al suministro de agua potable en La Manga del Mar Menor, Término Municipal de San Javier, durante el mes de agosto de 2021, y ordenar su pago.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la concejal delegada de Servicios Públicos, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER.



Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Del gasto aprobado para cubrir la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas y deportistas destacados del municipio de San Javier, para el desarrollo de actividades deportivas, por un importe de 165.000 euros, aprobar la distribución de 157.800,00 euros, entre las Entidades Deportivas indicadas en la parte expositiva del presente acuerdo, con objeto de proceder a la financiación de sus correspondientes actividades o proyectos que han sido presentados para el año 2021.

**Segundo.-** De los restantes 7.200,00 euros, del gasto aprobado para cubrir la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas y deportistas destacados del municipio de San Javier, para el desarrollo de actividades deportivas, aprobar la distribución entre los deportistas destacados del municipio, según lo indicado en la parte expositiva del presente acuerdo, por haber participado en competiciones deportivas de alto nivel durante el año 2021.

**Tercero.-** Proceder a la exclusión de los tres deportistas indicados en la parte expositiva del presente acuerdo, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de las bases reguladoras de la convocatoria anual de subvenciones, según lo especificado para cada deportista.

**Cuarto.-** Establecer el plazo de 20 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los beneficiarios indicados en los puntos anteriores, presenten justificación de las subvenciones concedidas, mediante la documentación establecida sobre el particular en las bases reguladoras.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese al Negociado de Deportes, así como al Jefe de la Sección de Asuntos Generales y a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

## 5- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Ento, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar con piscina (villa 4, fase 7), situada en la parcela “...” de la manzana 14 del plan parcial San Blas, comprendida entre la Avenida de la Romería y las calles San Gonzalo y San Higinio, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.



- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante de la titular de la licencia, el director de las obras o de ejecución material y el técnico municipal.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya de los mismos, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

**Segundo.**- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>	
- Presupuesto: 52.447,71 euros.	
- Tramo: de 30.050,62 a 60.101,21 euros	450,76 euros.
- Abonado (liq. 2208217):	450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b>	
- Base Imponible: 52.447,71 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	1.835,67 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.835,67 euros.
<b>-- Tasa de tira de cuerdas:</b>	
9,43 ml x 0,72 €/ml	6,79 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>2.293,22 euros.</b>

**Cuarto.**-Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.



## 6-ASUNTOS DE URGENCIA

1.-Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 11/21, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.021, de conformidad con el siguiente desglose:

### PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Disminución crédito
<b>13500/22710</b>	
Servicio Emergencia Ambulancia Municipal, vigilancia de playas y piscinas	67.000,00 €
<b>16100/61901</b>	
Red de abastecimiento de agua de La Manga. Otras inversiones de reposición.	78.498,51 €
<b>33300/63200</b>	
Inversiones en Museo Municipal.	23.000,00 €
<b>33800/22610</b>	
A celebrar concejalía. Festejos populares.	20.000,00 €
<b>34200/62300</b>	
Instalaciones deportivas. Maquinaria mantenimiento.	13.847,24 €
<b>34200/62301</b>	
Climatización nuevo gimnasio en Polideportivo Municipal	3.636,89 €
<b>TOTAL</b>	<b>205.982,64 €</b>

### PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

Partida	Aumento crédito
<b>13200/22699</b>	
Policía Local. Otros gastos diversos.	10.000,00 €
<b>13500/22699</b>	
Protección Civil.Otros gastos diversos.	40.000,00 €
<b>13500/62300</b>	
Adquisición de embarcación.	7.000,00 €
<b>15320/22799</b>	
Servicios Públicos. Otros trabajos realizados por otras empresas	78.498,51 €
<b>17100/22109</b>	



Parques y jardines. Material diverso. <b>32300/21200</b>	10.000,00 €
Educación. Edificios y otras construcciones <b>33400/22609</b>	9.000,00 €
Cultura. Actividades culturales. <b>33700/22699</b>	3.000,00 €
Juventud. Otros gastos diversos. <b>34100/62200</b>	11.000,00 €
Pabellón cubierto de La Manga. <b>34200/22199</b>	18.484,13 €
Deportes. Otros suministros.	19.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>205.982,64 €</b>

-----  
2.- -Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, Doña ....., en su informe de fecha 3 septiembre de 2021.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tales como el precio y el ofrecimiento de productos de dietas terapéuticas y productos sostenibles, para la contratación del “Suministro de productos básicos de alimentación, higiene y limpieza de hogar para personas en atención en servicios sociales durante el año 2021”, dividido en dos lotes.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobadas.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato:

<i>AÑO</i>	<i>ANUALIDAD LOTE 1</i>	<i>ANUALIDAD LOTE 2</i>
2021	10.000,00 euros, IVA incluido	3.000,00 euros, IVA incluido
2022	10.000,00 euros, IVA incluido	17.000 euros, IVA incluido

El presupuesto base de licitación anual asciende, IVA incluido, a 40.000,00 euros, para ambos lotes, siendo el importe neto de 36.538,39 € y el IVA 3.461,61 €. Teniendo en cuenta que



los lotes que integran este contrato están compuestos de productos que tributan en el Impuesto sobre el Valor Añadido a distintos tipos impositivos.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

-----

3.- -Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el Acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2021, sobre Aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria del concurso de escaparates #SanJavierON, en el siguiente sentido:

En la Base 5. PLAZO DE SOLICITUD, donde dice: *“El plazo de admisión de inscripciones será del 20 de septiembre a las 8:00h al 30 de septiembre de 2021 a las 23:59, ambos inclusive”*.

Debe decir: *“El plazo de admisión de inscripciones será de 10 días a contar a partir del día siguiente a la publicación de estas bases reguladoras y convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”*.

-----

4.- -Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 199.963,42 euros, correspondiente a las facturas íntegras de los servicios facturados por la recurrente durante los meses de enero y febrero de 2021, a razón de 99.981,71 euros cada mes, y su consignación en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, en la cuenta que el mismo mantiene en la entidad Banco de Santander, indicando el número de referencia 1036.0000.93.0592.21, para su ofrecimiento y entrega a la mercantil indicada en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se comuniquen este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

-----



5.--Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, don ....., en su informe de fecha 29 de septiembre de 2021.

Segundo. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “REPARACIÓN DE CAMINOS AFECTADOS POR LOS TEMPORALES DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020, T.M. DE SAN JAVIER”, según proyecto técnico aprobado, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don ..... , siendo su presupuesto de 396.008,76 euros, más 83.161,84 euros 21% IVA, en total 479.170,60 euros, IVA incluido.

Tercero. - Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobado.

Cuarto. - Autorizar un gasto por importe de 479.170,60 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Estas obras se encuentran cofinanciadas por importe de 239.585,30 euros, según resolución de la Secretaría General de Coordinación Territorial, de fecha 28 de julio de 2021

Quinto. - Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

## 7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.